

ACUERDO (ACTA Nº 28) DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESAR, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO AUXILIAR (GRUPO C, SUBGRUPO C2), DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (B.O.C. N.º 245, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022).

ANTECEDENTES

Con fecha 20 de junio de 2024 se acuerda, entre otros, convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio a la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Auxiliar (Grupo C, Subgrupo C2) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, señalando la fecha y lugares de celebración del mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Conforme lo dispuesto en el apartado 8. 3 de la Resolución de 2 de diciembre de 2022, el segundo ejercicio consistirá en la resolución de un supuesto práctico, elegido por la persona aspirante entre dos propuestos por el Tribunal Calificador, que versarán sobre las materias incluidas en el programa de temas recogido en el Anexo 2 de la citada Resolución.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo máximo de una hora para la realización del supuesto.

SEGUNDO. El ejercicio se desarrollará conforme la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 30 de abril de 2021, por la que se actualiza el Protocolo General de Actuación para el desarrollo de pruebas selectivas de personal funcionario y laboral en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 98, de 13.05.2021), así como la Comunicación de la Dirección General de Función Pública de 19 de septiembre de 2017, en la que, entre otros, se estableció *“que con independencia de que los programas de temas que se han publicado en el Boletín Oficial de Canarias, hagan o no referencia concreta a una determinada Ley, Reglamento u otra tipo de norma, se exigirá la realización de las pruebas selectivas conforme a las normas que estén vigentes el día de celebración de la prueba. Por tanto si en los apartados de un tema del programa, se hace referencia a una concreta Ley, Reglamento u otra tipo de norma, y la misma estuviese derogada el día de celebración de la prueba, se entenderá*

CUERPO AUXILIAR (GRUPO C, SUBGRUPO C2) Turno Libre (Oferta Empleo Público 2019)

exigible, en todo caso, la concreta norma o normas que estuvieran en vigor el día de celebración de la prueba”.

Procede recordar lo dispuesto en el apartado 74.2 del Protocolo de Actuación, que establece *“solo se podrá disponer de textos legales publicados por diarios oficiales o editoriales. Los textos no podrán contener anotaciones personales ni ningún tipo de anexo que no sea propio de la publicación. A estos efectos, el mero subrayado manual del texto no se considerará como anotación.”*

El Tribunal, que se encuentra vinculado por las bases, de conformidad con lo expuesto y los fundamentos citados,

ACUERDA

UNO. Aprobar la relación de textos legales necesarios para la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición del procedimiento selectivo para ingresar, por el sistema de acceso libre, en el cuerpo auxiliar (Grupo C, Subgrupo C2), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, que figuran como Anexo al presente Acuerdo.

DOS. Dar traslado a la Dirección General de Función Pública del presente Acuerdo para su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria

Las Palmas de Gran Canaria,

EL PRESIDENTE

ANEXO

TEXTOS LEGALES

SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN. PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESAR, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO AUXILIAR (GRUPO C, SUBGRUPO C2), DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

1º Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2º.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3º.- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

4º.- Resolución de 14 de abril de 2000 (BOC número 65, de 26 de mayo de 2000), de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público, por la que se establece el Texto Refundido de los códigos y definiciones de los ingresos y gastos de la estructura económica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

5º.- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

6º.- Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

7º.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

8º.- Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

9º.- Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

10º.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

11º.- Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

12º.- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

13º.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: principio de igualdad y tutela contra la discriminación.

14º.- Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres

CUERPO AUXILIAR (GRUPO C, SUBGRUPO C2) Turno Libre (Oferta Empleo Público 2019)

15º.- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.